

I.MUNICIPALIDAD DE NAVIDAD

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS SUBVENCIONES ORDINARIAS LLAMADO AÑO 2025.

NAVIDAD, 30 de abril de 2025.-

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- La Ley N° 19.418 y sus modificaciones, la que establece normas sobre juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias.

CONSIDERANDO:

- El Fondo de Subvenciones Ordinarias, es un fondo Concursable que tiene por finalidad financiar proyectos presentados por Organizaciones Funcionales, cuyo objetivo es facilitar el acceso a oportunidades de desarrollo, proporcionando recursos para concretar iniciativas que contribuyan al crecimiento integral de la comuna y mejoren la calidad de vida de los habitantes de la Comuna de Navidad, siendo este fondo el que permite que sean las Organizaciones Comunitarias las que definan, prioricen y determinen la inversión de estos fondos, considerando a la comunidad como la principal beneficiaria haciéndola participe del Proceso de Desarrollo Local Territorial.
- Presupuesto Municipal 2025.
- Decreto N°550/2025 con fecha 15 de abril 2025, aprueba nuevo reglamento fondeve y subvenciones extraordinarias territoriales y funcionales de la comuna de Navidad aprobada mediante acuerdo de Concejo N° 55/2025 aprobada en sesión Ordinaria de fecha 02 de abril del presente año.

DECRETO ALCALDICIO N° 641 /2025

APRUEBASE Bases Administrativas

Subvenciones Ordinarias para Organizaciones Comunitarias Funcionales e Instituciones Publico o Privadas sin fines de Lucro Llamado año 2025.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

José Abarca Farías
SECRETARIO/A MUNICIPAL

Yanko Blumen Antivilo
ALCALDE

JAF/YBA/DMF/GGC/DFB/Imp DISTRIBUCIÓN

- Oficina de Partes
- Dirección de Finanzas
- Secplac
- Control Interno
- Archivo Dideco

DMF

GGC

DFB

